ESTUDIO PREVIO

El presente estudio se realiza y se ajusta a lo establecido en el Artículo 13 del Acuerdo No. 012 de 2024, Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E., así:

GENERALIDADES DEL ESTUDIO

ÁREA SOLICITANTE:	APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE 26 DE 2025
RESPONSABLE:	CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS
OBJETO:	APOYO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 134 DE 2025 SUSCRITO POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.
PRESUPUESTO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO PESOS ($49.225.108,00) MONEDA LEGAL
PLAN ANUAL DE ADQUISICION:	Se anexa certificación de Almacén
CERTIFICACION DE TALENTO HUMANO:	N/A
PERFIL Y COMPETENCIAS DEL PROFESIONAL O PERSONAL ASISTENCIAL QUE SE REQUIERE:	PERSONA NATURAL QUE TENGA EN RUT ACTIVIDADES DE LOGISTICA, CON CERTIFICACION O COPIA DE UN (1) CONTRATO CON RELACION AL OBJETO A CONTRATAR.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., es una entidad pública del orden Departamental integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud que tiene por objeto la prestación del servicio público esencial de la salud y como tal debe adelantar procesos contractuales para la adquisición de bienes y servicios, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 012 de 2024, modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que en ejercicio de sus fines, esencialmente los de prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población del municipio de Honda y en general a la región Norte del Tolima, el hospital se halla en el deber de garantizar la disponibilidad de recursos humanos, físicos, tecnológicos, administrativos y financieros, a fin de cumplir con su objetivo misional, acorde con las necesidades de los usuarios, las responsabilidades otorgadas por el modelo de prestación de servicio de salud adoptado para el departamento del Tolima, y en especial por las condiciones epidemiológicas que determinan las necesidades de intervenciones de salud de la población objeto de su atención.

Que a través de la Ley estatutaria 1751 de 2015, se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado

Vigilado Supersalud

formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "Garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del sistema".

Que según lo establecido en la citada Ley, la garantía del derecho a la salud comprende "el acceso a los servicios de la salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y promoción de la salud"; sin embargo persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana, hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en nivel primario, atención de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo y mortalidad evitables.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, como rector y regulador del sistema general de seguridad social en salud y líder del modelo de gestión de la salud pública, define las siguientes líneas estratégicas para el desarrollo del Plan Decenal, que serán abordadas de manera obligatoria, desde la perspectiva diferencial y de derechos: Promoción de la salud, Prevención, Atención y rehabilitación, Vigilancia en salud, Gestión del conocimiento y Gestión de la salud pública.

Que la normatividad vigente establece disposiciones en relación con la gestión de la Salud Pública y directrices para elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en adelante PIC. Igualmente, establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos financieros con recursos en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015.

Que el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E suscribió Contrato Interadministrativo No. 134 de 2025 con el municipio de Honda - Tolima, cuyo objeto es Ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas "PIC 2025" enmarcado dentro de las dimensiones del plan territorial de salud pública y la política país en el municipio de Honda, de conformidad con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que las acciones del PIC están orientadas a beneficiar a la población del municipio de Honda - Tolima, en las dimensiones: de atención primaria en salud, conocimiento en salud pública y soberanía sanitaria; determinantes sociales de la salud, gobernabilidad y gobernanza de la salud pública; así como la atención a pueblos y comunidades étnicas y campesinas, mujeres, personas LGBTIQ+ y otras comunidades en condiciones o situaciones particulares; además de temas relacionados con cambio climático, emergencias, desastres y pandemias.

Así mismo se requiere el apoyo de logística para el desarrollo de las actividades programadas por el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Para ello es fundamental contar con personal capacitado que contribuya al desarrollo e implementación de estrategias de control, prevención y educación en salud pública.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario contratar una persona que garantice el apoyo logístico requerido para los diferentes eventos ha desarrollar por el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), dado que en la planta de personal no se cuenta con el recurso humano para su ejecución.

Vigilado Supersalud

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.*

APOYO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 134 DE 2025 SUSCRITO POR EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

2.1.2. Vigencia: El término de ejecución será de a partir de la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025 y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.

2.1.3. Lugar de Ejecución: Las actividades se desarrollarán en el Municipio de Honda.

2.1.4. Forma de pago: El Hospital pagará al Contratista el valor del contrato conforme con lo facturado durante la vigencia del mismo conforme a las siguientes tarifas pactadas:

EVENTO	ARTICULO	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO
Conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio	Refrigerio prevención suicidio: ensalada de fruta, agua, galleta.	10.000	280	2.800.000
	Kit primeros auxilios psicológicos que comprende de: 1. organizador rimax, slain antiestrés, pelota anti estrés, lapicero en forma de jeringa, frascos de medicina didácticos, stikers personalizados para la decoración del kit. 2. Botiquín primeros auxilio psicológicos que comprende de: libro mándalas para colorear, caja de marcadores, caja de colores, temperas, pinceles, vinilos, caja organizadora de cartón y stikers decorativos del botiquín.	382.358,50	8	3.061.108
	Tablero sensorial	50.000	8	400.000
	Tablero pequeño quitar y poner hoja	65.000	8	520.000
	Porcelánicron 8 colores	205.000	1	205.000
	Hilo chino amarillo	18.000	3	54.000
	260 cárcamos	150.000	1	150.000
	Manilla prevención suicidio	3.000	300	900.000

Vigilado Supersalud

Semana Andina	Alquiler lugar club BVA	-	270 personas	1.700.000
	Bono para colegio ganador redimible en una sesión profesional de fotografía para Prom 2025	1.300.000	1	1.300.000
	Refrigerio semana andina: sándwich pollo y vegetales, jugo natural, dulce.	15.000	270	4.050.000
Dia Mundial Salud Mental	Alquiler lugar club BVA	-	100 personas	900.000
	Tapete yoga	35.000	100	3.500.000
	Refrigerio (Parfait, agua botella pequeña) con stikers	12.000	100	1.200.000
	Toalla de manos bordadas	13.000	100	1.300.000
Dia Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama	Refrigerio: agua botella pequeña, una fruta, barra granola	9.000	100	900.000
	KITS (bolso transparente, espejo con cepillo, labial)	20.000	100	2.000.000
	Rollo cinta de tela rosada	1	-	50.000
	Cinta de inauguración	1	-	90.000
Dia Blanco	Refrigerio: sándwich jamón y queso, jugo natural, dulce.	10.000	100	1.000.000
	Camiseta blanca estampada	35.000	35	1.225.000
	Juego Montessori	64.666	9	582.000
Dia Internacional del Voluntario	Almuerzos día voluntariado	20.000	12	240.000
	Refrigerio: sándwich pollo y vegetales, jugo natural.	15.000	35	525.000
	Kit voluntariado (1 camiseta, 1 pantaloneta, 1 bóxer, 1 presto barba, 1 jabón en barra, 1 cepillo de dientes, 1 crema dental, 1 papel higiénico, 1 desodorante)	190.417	12	2.285.000
	Kit alimentario (5 latas atunes, 3 latas de salchichas pequeñas, 1 bolsa de leche en polvo, 1 paquete de frutos secos, 1 lata de frijoles, 1 lata durazno, 1 jugo en caja litro)	110.000	12	1.320.000
Conmemoración día del SIDA	Refrigerio día SIDA 1 diciembre: 1 fruta, agua botella, granola.	9.000	173	1.557.000

Vigilado Supersalud

Dia del Colombiano de Oro	Refrigerio: ensalada de fruta con helado opcional, botella agua.	12.000	123	1.476.000
	Kit aseo: jabón, desodorante, pañitos, shampo, cepillo, crema, papel higiénico.	42.000	80	3.360.000
Pescadores	Kit primeros auxilios pescadores que comprende de: 1 bolsa ziploc con stiker, 1 frasco pequeño de alcohol, 1 paquete de gasas, 3 tapabocas, 10 curas, 1 frasco pequeño de solución desinfectante, 1 micropore, 1 pito.	45.000	100	4.500.000
	Refrigerios: fruta, agua, galleta	9.000	100	900.000
Lactancia	Chaleco educativo para practica de lactancia	250.000	4	1.000.000
Hábitos Saludables	Refrigerios 1 fruta 1 barra granola	5.000	200	1.000.000
	Pacas de agua en bolsa	10.000	10	100.000
Salud Oral	KIT cepillos de dientes para niños, crema y cedadental en bolsa con estiker.	12.000	225	2.700.000
	KIT cepillos de dientes para adultos, crema y sedadental en bolsa con estiker.	15.000	25	375.000

Los pagos se realizarán de acuerdo con el flujo de recursos de la E.S.E y previa presentación de la factura o documento equivalente dentro de los tres (3) primeros días hábiles del mes siguiente a la terminación de cada periodo, junto con las planillas de pago de aportes de Sistema Integral de Seguridad Social, el informe de actividades, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de la Coordinación de Salud Pública del Municipio de Honda y la expedición del informe de supervisión. **PARAGRAFO:** En caso de glosa por parte de la secretaria de salud municipal por incumplimiento de actividades, se le descontará del valor del pago mensual, previa notificación de esta al contratista, en caso de que la glosa sea subsanada dentro del mes siguiente le será reconocido el valor glosado.

2.1.5. Supervisión:

Nombre del Supervisor:	**CLAUDIA YOLANDA VILLAMIL CASTELLANOS**
Cedula de Ciudadanía No.:	49.764.986 de Valledupar
Cargo:	Profesional Área de la Salud (Fisioterapeuta)

2.1.6. Obligaciones Específicas del Contratista

Vigilado Supersalud

1. Disponer de los siguientes refrigerios e insumos:

EVENTO	ARTICULO	CANTIDAD
Conmemoración del Día Mundial para la Prevención del Suicidio	Refrigerio prevención suicidio: ensalada de fruta, agua, galleta.	280
	Kit primeros auxilios psicológicos que comprende de: 1. organizador rimax, slain antiestrés, pelota anti estrés, lapicero en forma de jeringa, frascos de medicina didácticos, stikers personalizados para la decoración del kit. 2. Botiquín primeros auxilio psicológicos que comprende de: libro mándalas para colorear, caja de marcadores, caja de colores, temperas, pinceles, vinilos, caja organizadora de cartón y stikers decorativos del botiquín.	8
	Tablero sensorial	8
	Tablero pequeño quitar y poner hoja	8
	Porcelánicron 8 colores	1
	Hilo chino amarillo	3
	260 cárcamos	1
	Manilla prevención suicidio	300
Semana Andina	Alquiler lugar club BVA	270 personas
	Bono para colegio ganador redimible en una sesión profesional de fotografía para Prom 2025	1
	Refrigerio semana andina: sándwich pollo y vegetales, jugo natural, dulce.	270
Dia Mundial Salud Mental	Alquiler lugar club BVA	100 personas
	Tapete yoga	100
	Refrigerio (Parfait, agua botella pequeña) con stikers	100
	Toalla de manos bordadas	100

Vigilado Supersalud

Dia Mundial de la Lucha Contra el Cáncer de Mama	Refrigerio: agua botella pequeña, una fruta, barra granola	100
	KITS (bolso transparente, espejo con cepillo, labial)	100
	Rollo cinta de tela rosada	-
	Cinta de inauguración	-
Dia Blanco	Refrigerio: sándwich jamón y queso, jugo natural, dulce.	100
	Camiseta blanca estampada	35
	Juego Montessori	9
Dia Internacional del Voluntario	Almuerzos día voluntariado	12
	Refrigerio: sándwich pollo y vegetales, jugo natural.	35
	Kit voluntariado (1 camiseta, 1 pantaloneta, 1 bóxer, 1 presto barba, 1 jabón en barra, 1 cepillo de dientes, 1 crema dental, 1 papel higiénico, 1 desodorante)	12
	Kit alimentario (5 latas atunes, 3 latas de salchichas pequeñas, 1 bolsa de leche en polvo, 1 paquete de frutos secos, 1 lata de frijoles, 1 lata durazno, 1 jugo en caja litro)	12
Conmemoración día del SIDA	Refrigerio día SIDA 1 diciembre: 1 fruta, agua botella, granola.	173
Dia del Colombiano de Oro	Refrigerio: ensalada de fruta con helado opcional, botella agua.	123
	Kit aseo: jabón, desodorante, pañitos, shampo, cepillo, crema, papel higiénico.	80
Pescadores	Kit primeros auxilios pescadores que comprende de: 1 bolsa ziploc con stiker, 1 frasco pequeño de alcohol, 1 paquete de gasas, 3 tapabocas, 10 curas, 1 frasco pequeño de	100

Vigilado Supersalud

	solución desinfectante, 1 micropore, 1 pito.	
	Refrigerios: fruta, agua, galleta	100
Lactancia	Chaleco educativo para practica de lactancia	4
Hábitos Saludables	Refrigerios 1 fruta 1 barra granola	200
	Pacas de agua en bolsa	10
Salud Oral	KIT cepillos de dientes para niños, crema y cedadental en bolsa con estiker.	225
	KIT cepillos de dientes para adultos, crema y sedadental en bolsa con estiker.	25

1. Suministrar a tiempo y en las cantidades acordadas todos los artículos ofertados.
2. Garantizar que los productos cumplan con los estándares de calidad e higiene requeridos.
3. Corregir cualquier falla o incumplimiento reportado por el CONTRATANTE dentro de las 24 horas siguientes.
4. Los refrigerios serán suministrados según necesidad del plan de intervenciones colectivas al lugar de los eventos que se vayan a realizar con cambios susceptibles a cronogramas de actividades cuando el supervisor lo solicite.
5. los refrigerios deben estar debidamente empacados para garantizar las condiciones de higiene a la hora de entrega en cada actividad.
6. Disponer del suministro de alimentación e hidratación para los diferentes eventos o actividades que programe el PIC según requerimiento del supervisor del contrato
7. Allegar los elementos solicitados en el sitio y hora acordada, garantizando el transporte adecuado.
8. Las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
9. Mantener reserva sobre la información que tenga acceso con ocasión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido EL CONTRATISTA deberá abstenerse de publicitar o utilizar información que se le entregue, como resultado del desarrollo del contrato.

2.1.7. Obligaciones de la Empresa Social del Estado:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer control sobre el cumplimiento del objeto contractual a través del Supervisor designado para el efecto, a través de quien la Empresa Social del Estado mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Empresa Social del Estado, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a los registros presupuestales.

Vigilado Supersalud

5. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN
(Artículo 15 Acuerdo 014 de 2024, modificado por el Artículo 2º Acuerdo 014 de 2024)

a. Marco Normativo Aplicable

El régimen de contratación del Hospital San Juan de Dios E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 012 de 18 junio de 2024 Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., modificado por el Acuerdo No. 014 de 2024.

Que el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 señala que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que el Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E., ARTICULO 17 CONTRATACIÓN DIRECTA, establece: ***"Es la modalidad de selección en el cual la E.S.E., una vez realizado el estudio previo, puede invitar a un oferente y/o proponente a fin de que formule su propuesta técnica y económica. El Hospital San Juan de Dios E.S.E. de Honda – Tolima podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el contrato, sin que se haya obtenido previamente varias ofertas, teniendo solo como parámetro los precios del mercado y la experiencia del contratista".***

3.2. Modalidad De Contratación Aplicable

De conformidad con lo establecido en el numeral 1) Artículo 17 del Acuerdo N° 012 del 18 de junio de 2024- Estatuto de Contratación del Hospital San Juan de Dios de Honda, E.S.E., el contrato a suscribir corresponde a un contrato cuya cuantía es igual o inferior a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual; es decir, la modalidad aplicable para la suscripción del contrato es la CONTRATACION DIRECTA.

3. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de los contratistas será objetiva, es decir la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la empresa social del estado y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de efecto o de interés y en general cualquier motivación subjetiva.

- **Idoneidad:** PERSONA NATURAL QUE TENGA EN RUT ACTIVIDADES DE LOGISTICA, CON CERTIFICACION O COPIA DE UN (1) CONTRATO CON RELACION AL OBJETO A CONTRATAR.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Vigilado Supersalud

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del valor del contrato tiene como origen ultimo la autonomía privada de la voluntad de las partes.

La estimación del contrato se hace conforme a la nota técnica y el presupuesto asignado para cada una de las actividades del contrato interadministrativo No. 134 de 2025, suscrito entre la alcaldía municipal de Honda y el Hospital San Juan de Dios de Honda E.S.E cuyo objeto es *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA, PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC 2025", ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA PAIS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINSALUD.*

Por lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHO PESOS ($49.225.108,00) MONEDA LEGAL.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
001612	2.1.2.02.02.006.03	(PIC 2025) Contrato interadministrativo 134;	$ 49.225.108,00

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024)

TIPIFICACIÓN	*ESTIMACIÓN*	*ASIGNACIÓN*	*MECANISMO DE COBERTURA*
No Previsible – *Riesgo Jurídico*	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación de alguno de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no depende de la voluntad de la ESE. Sin embargo, puede afectar el equilibrio económico del contrato.	*Contratista*	Vigilancia de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución del contrato y aplicación de las normas a que haya lugar.
Previsible - Incumplimiento *de las obligaciones por parte del contratista.*	Existe riesgo de que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones pactadas, ocasionando traumatismos en la ejecución de los procesos de la ESE.	*Contratista*	El supervisor vigilará la ejecución del objeto contractual y el pago estará sujeto a la expedición del certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

8. GARANTÍAS Y SUFICIENCIA DE ESTAS (Artículo 46 y 47 Acuerdo No. 012 de 2024 y Artículo 4 del Acuerdo No. 014 de 2024)

Teniendo en cuenta que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los contratos interadministrativos, en los contratos de seguro, en los contratos de arrendamiento, en los contratos de comodato y en los contratos de prestación de servicios profesionales y contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, ni cuando por razón de su cuantía no excedan los 50 SMMLV, no se exigirán en el presente contrato.

Vigilado Supersalud

9. RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ
KAREN LORENA ORTIZ MORALES Coordinadora Plan de Intervenciones Colectivas	**MARTHA LUCIA MOLANO WALTERO** Profesional Universitario Talento Humano y Contratación

APROBÓ

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente E.S.E

Revisó: Claudia Yolanda Villamil Castellanos / Profesional Área de la Salud (Fisioterapeuta)

Vigilado Supersalud